TITULO:	Informe bimensual vigencia 2024
FECHA:	18 de septiembre de 2024.
REVISÓ:	**Lida Zaret Gamboa González**// Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.
OBJETO:	Dar a conocer el resultado de la evaluación independiente del sistema de control interno con corte a 31 de agosto de 2024, que integra las labores de seguimiento como tercera línea de defensa, en el marco de la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019, los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular No. 034 de junio 14 de 2016 (SSPD).
DESTINATARIOS	**Judhy Stella Velásquez Herrera**//Agente Especial
	Camilo Castillo Pineda//Subgerente de Servicios Públicos
	Herman Adolfo Goyes Ocampo//Subgerente de Asuntos Corporativos
	Diego Fernando Ramírez Naizague // Jefe Departamento Financiero
	Juan B. Saldarriaga Elorza// Director de Gestión de Usuarios y Comercialización-Líder 1 TIC y Seguridad Informática (e)
	Iván Pavel Madero Pérez//Asesor Jurídico
	Félix Javier Muruaga Garzón//Director operativo AC y Alc.
	Freddy Jovanny Holguín Díaz // Director Operativo Aseo
	Omar Garcés Aranda // Líder Talento Humano
	Claudia Ximena Mora Díaz// Líder 1 SST
	Adriana Cristina Rosas Valderrama//Profesional Oficina de Planeación
	Laura Stefanía Ochoa Domínguez//Contralora designada por la SSPD

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la circular No. 034 de junio 14 de 2016, expedida por la Superintendencia de Servicios Públicos domiciliarios, que fija los lineamientos generales del proceso de intervención de los prestadores de servicios públicos domiciliarios y en concordancia con los lineamientos internos establecidos por la Agente Especial, mediante circular No. 0001 de enero 2 de 2024, la Oficina de Control Interno de Gestión presenta **informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno con corte a 31 de agosto de 2024,** de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2106 de 2019 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En ese contexto, se presenta al quinto monitoreo bimensual el correspondiente informe que comprende los meses de julio y agosto de la vigencia 2024, integrando los siguientes aspectos:

- **(i)** Resultados del seguimiento y evaluación del avance de la *"gestión y desempeño institucional de la Empresa durante el primer semestre de la vigencia 2024"*
- **(ii)** Resultados FURAG
- **(iii)** Cifras representativas- Componente administrativo- Requerimientos organismos de control meses julio y agosto 2024.
- **(iv)** Avances plan de Auditoría a corte 31 de agosto 2024.
- **(v)** Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI, con corte a 11 de septiembre de 2024.
- **(vi)** Plan de mejoramiento.
- **(vii)** Instalación de Auditoría de cumplimiento a la contratación celebrada con recursos propios de la empresa- Contraloría Departamental de Casanare
- **(viii)** Asunto de trascendencia social, alto impacto ambiental y connotación económica.

Bajo estos parámetros se desarrolla el presente informe:

(i) Resultados del seguimiento y evaluación del avance de la *"gestión y desempeño institucional de la Empresa durante el primer semestre de la vigencia 2024".*

El proceso de evaluación se desarrolló a través de cinco componentes claves: **a)** Ambiente de Control; **b)** Evaluación del Riesgo; **c)** Actividades de Control; **d)** Información y Comunicación; **e)** Actividades de Monitoreo; articulado con el esquema de líneas de defensa, que hacen parte del día a día en las operaciones ejecutadas en los diferentes

niveles de la Empresa, por cada uno de cada uno de los servidores públicos (trabajadores oficiales-empleados públicos) responsables. De esta manera, se establece la efectividad de los controles y se muestra los resultados de la evaluación independiente.

En la Empresa, los principios estructurales que rigen la implementación y operación del control interno como parte esencial de la séptima dimensión del MIPG se encuentran inmersos en la Resolución No. 1690 de diciembre 5 de 2019. Bajo ese entendido, la Empresa adoptó el sistema de Control Interno que viene dado en la Ley 87 de1993, el cual opera a través de la implementación de una serie de planes, métodos, normas procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación organizados bajo un esquema, que procura que todas las actividades, operaciones y gestiones, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la alta Dirección y en atención a las metas y objetivos trazados en el plan estratégico, plan de gestión y resultados y los planes de acción de cada dependencia.

De acuerdo a lo expresado, la Empresa tiene definido en todos sus niveles roles y responsabilidades frente al Control Interno, a través de la adopción del "Esquema de las Líneas de Defensa"[1], con base en lo establecido en la Séptima Dimensión del MIPG (Control Interno).

Al margen de lo expresado, la Oficina de Control Interno de gestión, atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2024, lleva a cabo la Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal a corte 31 de agosto de 2024, empleando la metodología y el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Concibiendo que el Sistema de Control Interno de Gestión somos TODOS como Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Yopal EAAAY EICE ESP, es decir, que las responsabilidades de la gestión de riesgos y del control están distribuidas en varias áreas y no se concentra en la oficina de control interno de la empresa, se presenta los siguientes resultados del estado del sistema de control interno de la EAAAY EICE ESP, con base en las actividades e información recaudada en el proceso de seguimiento y verificación:

[1] Resolución No. 1690 de 2029 de 5 de diciembre, por medio de la cual se adopta la política de control interno como parte integral de la séptima dimensión del MIPG en la EAAAY EICE ESP.

DIMENSIÓN 7 Control Interno	
POLÍTICA 19 Control Interno	
Consolidado estado del sistema de Control Interno	
Estado general Sistema de Control Interno	**Nivel de cumplimiento**
Componente Ambiente de Control	**89%**
Componente Evaluación del Riesgo	**97%**
Componente Actividades de Control	**87%**
Componente Información y Comunicación	**89%**
Componente Actividades de Monitoreo	**99%**

Ambiente de control.

"La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.[2]"

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los 24 requisitos *(enmarcados en 5 lineamientos)* que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación:

[2] Tomado del formato informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Departamento Administrativo de la Función Pública.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	10	**89%**	**90%**
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	70%	14		

<u>Estado actual:</u> Conclusión general.

Debilidades del componente.

1	Se requiere que el área de talento humano documente el **Plan estratégico del talento humano** de la EAAAY EICE, el cual debe estar acorde al contexto real de la Empresa, resultado de un trabajo colectivo e integrado, liderado por la Oficina del Talento Humano y responder a las necesidades de la Empresa.
2	Se requiere que el área de talento humano avance en la implementación de estrategias efectivas para divulgación, apropiación e interiorización por parte de los todos los servidores de la Empresa del **Código de Integridad y buen Gobierno** y articularlo con la política de legalidad y los principios de gobierno corporativo, para garantizar el cumplimiento del Código de Integridad y buen Gobierno.
3	Se requiere que el área de talento humano fortalezca el **plan institucional de capacitación** teniendo en cuenta los 4 ejes temáticos del Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020- 2030, alineado a las Planes de bienestar e incentivos y de seguridad y salud en el trabajo y evaluar su ejecución frente al impacto-
4	Se requiere que el área de talento humano en conjunto con el área de seguridad y salud en el trabajo continúen con la adopción de mecanismos que permitan realizar la medición, análisis y mejoramiento del **clima organizacional** y la **detección de riesgo psicosocial** de la EAAAY EICE ESP.

5	Realizar seguimiento y monitoreo conjunto entre el área de talento Humano y seguridad y salud en el trabajo a los casos de ausentismo laboral con la finalidad de identificar las causas y medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral o común.
6	Se requiere contar con un mapa de procesos ajustado a las directrices y estructura organizacional vigente.
7	Se requiere contar con mecanismos para **evaluar el desempeño laboral de los trabajadores oficiales de acuerdo a sus competencias, perfil y funciones**.
8	Se debe fortalecer los procesos de socialización con los trabajadores oficiales respecto a las labores que desarrolla la Oficina de Control Interno Disciplinario.
9	Se requiere tramitar las situaciones administrativas y llevar registros estadísticos de su incidencia. Seguimiento conjunto entre el área de Seguridad y Salud en el trabajo y Talento Humano, a los casos identificados de ausentismo laboral, con la finalidad de establecer las causas y medir el ausentismo derivado por incapacidad de origen laboral o común, o los casos en que no medie justa causa.
10	Se requiere implementar y socializar la **ruta de atención para la garantía de derechos y prevención del acoso laboral y sexual**.
11	Se requiere **implementar una ruta de preparación a los pre pensionados** para el retiro del servicio- Desvinculación asistida.
12	Se recomienda llevar registros de todas las actividades de bienestar y capacitación realizadas en la empresa, y contar con información sistematizada sobre número de asistentes y servidores que participaron en las actividades, incluyendo familiares.
13	Se requiere socializar el nuevo reglamento interno, para el manejo del fondo de vivienda de los empleados de la empresa. Se debe fortalecer las gestiones de seguimiento y control, así como adoptarse medidas de salvaguarda para una adecuada gestión de los recursos públicos entregados a título de préstamo a través del Fondo de Vivienda de la Empresa, puntualmente en los dos casos identificados por esta Oficina: • Rembolso de recursos por parte del Fondo Nacional del Ahorro FNA, por concepto del saldo final del crédito otorgado al señor José Gregorio Ramírez Ardila (q.e.p.d.) por el orden de $11.624.506. • Recuperación de recursos del crédito otorgado al señor Albeiro Rocha (extrabajador de la EAAAY).
14	Se deben propiciar mecanismos que faciliten la identificación y adecuada gestión de los conflictos de interés, implementando un protocolo.

15	Se requiere **fortalecer las líneas de reporte de información por parte de los líderes de los procesos a la Oficina de Planeación y a la Oficina de Control Interno de Gestión**, con datos y hechos que le permitan a la Agente Especial como Representante Legal de la Empresa tomar decisiones informadas y a tiempo sobre el desarrollo y gestión de la EAAAY EICE ESP.
16	Se requiere **definir una estructura organizacional y empresarial (IT) en el marco de un gobierno corporativo, que implemente una planta de personal sostenible financieramente, que responda a las necesidades reales en materia social, técnica y financiera de la Empresa, en términos de eficacia, eficiencia, efectividad y economía**. Por tanto, se recomienda que el nuevo estudio desarrolle e implemente la nueva estructura organizacional de la empresa, centrada en bases sólidas de gestión y operación teniendo en consideración los ingresos que percibe la empresa, para financiar los costos de personal (operativo: *Acueducto, alcantarillado y aseo* y administrativo).
17	Se recomienda al área de Talento Humano documentar el **Plan anual de vacaciones vigencias 2024-2023** y hacer seguimiento al mismo.
18	Se recomienda al área de Talento Humano adoptar las medidas necesarias y suficientes para implementar un **punto de control para el pago de rodamiento**, al considerarlo un reconocimiento económico otorgado directamente al trabajador, que, a pesar de no constituir factor salarial, ni liquidarse con la nómina, hace parte de los gastos del personal de la planta de la EAAAY EICE ESP. En ese entendido, resulta indispensable llevar un punto de control desde la Oficina de Talento Humano, articulado con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, como parte de la gestión estratégica integral del Talento humano.
19	Se recomienda al área de Talento Humano incluir en el plan estratégico de talento humano el monitoreo y seguimiento por parte de la Oficina de Talento Humano al SIGEP.
Fortalezas del componente.	
1	Desde la Alta Dirección se han liderado actividades deportivas y encuentros lúdicos con los trabajadores de la empresa. Situación que no se reflejaba antes de la intervención.
2	El área de Seguridad y Salud en el trabajo implementó la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral.
3	Al analizar el impacto económico que sufre la empresa frente a las peticiones

	concedidas a SINTRAEAAAY en el laudo arbitral del 9 de julio de 2024, y las consecuencias que derivaría si quedara en firme, la Agencia Especial interpuso un recurso extraordinario de nulidad contra el laudo arbitral, el cual fue concedido el 26 de agosto de 2024.
4	El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Empresa se encuentra activo en cumplimiento de sus funciones. Situación que no se reflejaba antes de la intervención. Se designaron los nuevos miembros mediante elección.
5	El Comité de convivencia Laboral continúa atendiendo los casos presentados a esa instancia. Situación que no se reflejaba antes de la intervención, por cuanto no se encontraba activo. Se recomienda continuar con la **atención, seguimiento y vigilancia periódica de los casos presentados al Comité de Convivencia laboral**: **i.** Desde el comité de convivencia Laboral de la Empresa se deben promover acciones para **mejorar el clima, la convivencia y las relaciones laborales**. **ii.** Definir un plan de capacitación que fomente y promueva la práctica de los principios del servicio público y los estándares de conducta de los servidores públicos de la Empresa.
6	La alta Dirección inició un proceso colectivo e integrado con todos los líderes de procesos que finalizó en la segunda semana del mes de agosto, para la construcción de un **Gobierno Corporativo** que no se reduzca a un documento, para que sea sostenible en el tiempo. Que comprenda bases sólidas de operación y cimientos de gestión.
7	Se articuló el plan de gestión y resultados 2024, con el plan de acción 2024, el plan estratégico 2021-2030 y el plan de trabajo producto del esquema de soluciones estratégicas formuladas con el apoyo de los asesores transversales del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
8	Se evidencia disminución en celebración de contratos laborales a término fijo del 14% respecto al semestre anterior.
9	La alta Dirección continua el proceso de adecuación de espacios laborales seguros, optimizando recursos físicos y financieros en favor de los trabajadores, que en últimas se refleja en los usuarios. Situación que no se manifestaba antes de la intervención. Se adecuó un espacio para auditorio con capacidad para 35 personas, el cual se está usando para diferentes actividades.
10	Como resultado del diagnóstico situacional de la Empresa se construyó articuladamente un esquema de solución estratégica, que hace parte del plan de mejoramiento respecto a las 218 situaciones críticas identificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

11	Al revisar en orden cronológico se encuentra que, de acuerdo a lo previsto en la normatividad vigente, las sesiones del comité de Conciliación de la EAAAY EICE ESP se han realizado mínimo 2 veces al mes. Se constata que hubo cumplimiento en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto fortaleciendo la defensa jurídica y prevención del daño antijurídico.
12	La Oficina Asesora Jurídica como resultado de un plan de mejoramiento ajustó y actualizó la política de prevención del daño antijurídico, mediante la Resolución No. 00963 de 2024, como una respuesta de carácter transversal, para reducir los eventos generadores del daño antijurídico y lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en contra de la Empresa y del valor de las condenas a su cargo.
13	El Comité Institucional de Gestión y Desempeño se reunió para verificar y validar el estado de los compromisos en estado pendiente. Se asignaron por política los responsables que tienen el deber de realizar el seguimiento a las 17 políticas de Gestión y Desempeño y a las 14 políticas adicionales implementadas por la Empresa.
14	La Oficina de Control Interno de Gestión y la Oficina Asesora de Planeación cumplen el reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control del desempeño institucional, mediante la herramienta en línea FURAG.
15	Los costos de contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión, han disminuido en el marco de la intervención respecto a la pretoma.
16	Se realizó acompañamiento al comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. Se abordaron temas como la actualización de la provisión contable, actualización de activos, entre otros temas.
17	Se expidió la Resolución No. 00770 del 24 de junio 2024, por la cual se adopta el nuevo reglamento del Fondo de Vivienda de los Trabajadores afiliados al Sindicato SINTRAEMSDES Subdirectiva Yopal de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal y deroga la Resolución No 00382 de 2015.
18	Se implementó un procedimiento administrativo para determinar la caracterización real de las necesidades de dotación de cada trabajador, aprobado, por el Comité de Gestión y Desempeño.
19	Se revisó y evaluó en el marco del Comité de Gestión y Desempeño Institucional los **resultados de la Medición del Desempeño Institucional**. Se acordó la implementación de acciones de mejora por parte de la Oficina de Talento Humano, la Oficina Tic, la Subgerencia de Servicios Públicos para fortalecer y mejorar la dimensión del talento humano, la POLÍTICA 7 Gobierno Digital, POLÍTICA 8

	Seguridad Digital, POLÍTICA 11 Servicio al ciudadano, POLÍTICA 12 Racionalización de Trámites, POLÍTICA 13 Participación Ciudadana, POLÍTICA 15 Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción y POLÍTICA 18 Gestión del Conocimiento.
20	En el marco del Comité de Desempeño Institucional se informa que la alta Dirección se encuentra definiendo parámetros para la contratación de la consultoría que formule la nueva estructura organizacional, incluyendo el proceso de ajuste escala salarial.
21	Se ha verificado que la EAAAY mediante el contrato No.0038 de 2024 cuyo objeto es *"suministro de dotación de vestido y calzado de labor y dotación de invierno para el personal administrativo y operativo de la EAAAY EICE ESP",* ha venido realizando entregas parciales de la dotación para el personal operativo y administrativo de la EAAAY.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 24 requisitos *(enmarcados en 5 lineamientos)* definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente. Actualmente la Empresa cuenta con **un Plan Estratégico 2021-2030**, construido de manera participativa por técnicos, profesionales y directivos de todas las áreas de la empresa. Está encaminado a proponer acciones que mejoren la capacidad de gestión corporativa, financiera y operativa de la empresa. Es una herramienta de planificación a largo plazo, que busca la sostenibilidad financiera de la empresa y de esta forma garantizar el mejor servicio a los usuarios y generar valor social.

También se cuenta con el **plan de gestión y resultados PGR 2024**, que tiene como objetivo *"Consolidar una empresa con CALIDAD, EFICIENCIA y SOSTENIBILIDAD a mediano y largo plazo, con compromiso AMBIENTAL Y SOCIAL de la mano de sus trabajadores y usuarios con el respaldo de las entidades territoriales y nacionales".*

También cuenta con un **plan de acción 2024** articulado con el **plan de trabajo producto del esquema de soluciones estratégicas,** formulado con el apoyo de los asesores transversales del Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Como producto de un procedimiento aprobado a fin de integrar y alinear el **PEI, el PGR y el plan de acción**, producto de mesas de trabajo con directores, profesionales y líderes del proceso.

En este plan de soluciones estratégicas se encuentra la contratación de una **consultoría que estructure, desarrolle e implemente una estructura organizacional y de arquitectura empresarial (IT) en el marco de un gobierno corporativo que re responda a la realidad y necesidades de la Empresa y como consecuencia al ajuste de procesos, procedimientos, manual de funciones.**

Transitoriamente se cuenta con 34 procesos, muchos han sido objeto de actualización, un mapa de procesos, en el que se identifican los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control y cuenta con una estructura organizacional.

La Empresa tiene formuladas e implementadas mediante acto administrativo 17 políticas de gestión y desempeño que se complementan con 14 políticas, todas documentadas.

El componente se encuentra presente y funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas identificadas.

Evaluación del riesgo.

"Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos."

Análisis del resultado. En este componente se evaluaron los 17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	14	**97%**	**97%**
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	77%	3		

<u>Estado actual:</u> Conclusión general.

Debilidades del componente

1	Se debe definir y aprobar la actualización de la Política de Administración del Riesgo de la EAAAY, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, acorde con la estructura organizacional y el contexto estratégico de operación que resulte del estudio y análisis que se realice en la vigencia 2024, en la que se encuentren definidos los objetivos y alcance de cada proceso con los niveles de responsabilidad. Estructura que debe responder a los propósitos institucionales en términos de eficacia, eficiencia y efectividad. Transitoriamente se continua con la Política inmersa en la Resolución No. 525 de mayo 18 de 2018.
2	Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados a la implementación del Software- ERP-SJT, derivado del contrato No. 811.14.01.0090.23, suscrito el 15 de junio de 2023, con el GRUPO AAA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cuyo objeto consiste en *"adquisición, implementación, migración de datos, capacitación y puesta en funcionamiento de un sistema integral (ERP) bajo ambiente web licenciado en motor base de datos ORACLE, para mejorar los procesos comerciales, técnicos, administrativos, financieros y de gestión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Yopal EICE ESP",* se logró como medida la suscripción de una prórroga de 4 meses, que no representa costo adicional para la empresa. suscribir una prórroga de 4 meses, con el único objetivo de garantizar el

	cumplimiento del objeto contractual, teniendo en consideración que el fin último en la contratación estatal es lograr los cometidos estatales, minimizando los riesgos de un eventual incumplimiento por falta de tiempo.
3	Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados a la falta de aseguramiento de la planta definitiva (PTA-Rio Cravo), se recomienda evaluar las alternativas brindadas desde el punto de vista técnico, por el intermediario de seguros, para garantizar el amparo de la planta definitiva (PTA-Rio Cravo), toda vez que de acuerdo a su informe las aseguradoras y reaseguradoras no tienen interés por el alto riesgo que registra.
4	Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados en el cierre presupuestal, resulta esencial depurar el cierre presupuestal de la vigencia fiscal 2023, por los errores advertidos en el mes de mayo, con el fin de establecer el déficit presupuestal real de la empresa y los correctivos a implementar, para incorporar en el presupuesto las obligaciones derivadas en la vigencia 2023, que no son consideradas PRETOMA.
5	Como producto del seguimiento de la oficina de Control Interno a los riesgos asociados a la falta de autocontrol para liquidar convenios y contratos de vigencias anteriores, y proceder a depurar esas partidas y liberar los pasivos exigibles, para revelar la situación real y jurídica de cada uno de los pasivos y anticipos sin legalizar derivados de contratos o convenios que por competencia se encuentran a cargo de la EAAAY EICE.
6	Se observa, de la información suministrada que para los años 2023 y 2024, el **40% del promedio total de los costos de gastos de personal**, lo representa el pago a trabajadores oficiales vinculados a la planta transitoria, que corresponde a personal con beneficios económicos concedidos en convenciones colectivas y laudos arbitrales. Estos costos, superan las asignaciones económicas definidas por la curva salarial resultante del análisis del mercado realizado por la firma consultora "Misión Vida". En ese contexto, **se presenta una fluctuación significativa entre el resultado del estudio de mercado y las asignaciones salariales del personal de la planta transitoria de la EAAAY, lo cual no contribuye con la estabilización presupuestal de la Empresa**.
7	El área de Tesorería, nuevamente registra incumplimiento en el reporte de información en el SUI correspondiente a "traslado de recurso de aprovechamiento" y "*Provisión, cierre, clausura y posclausura operador sitio disposición final".*
Fortalezas del componente	
1	Mediante Resolución No. 0025 del 18 de enero de 2024, la Empresa adopta el

	programa de Transparencia y Ética Pública, bajo 6 componentes: **i.** medidas de debida diligencia, **ii.** Prevención, gestión y administración de riesgos, **iii.** Redes para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, **iv.** Canales de denuncia, **vi.** Estrategias de Transparencia, estado, acceso a la información pública y cultura de la legalidad. La Oficina Asesora de Planeación está desarrollando mesas de trabajo para identificar el estado de avance de las actividades programadas.
2	Desde la Segunda línea de defensa, la Oficina de Planeación realizó acompañamiento a diferentes dependencias para actualizar y evaluar los riesgos de la Empresa de acuerdo a la estructura organizacional vigente, para crear una gestión eficiente, efectiva y transparente, identificando los riesgos de gestión, informáticos y de corrupción.
3	Desde la Segunda línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación en articulación con la Oficina de Control Interno en cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, y, con el único propósito de promover una cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo al interior de la Empresa, se impartieron lineamientos, para el reporte correcto de información que evidencie el avance de ejecución de las actividades programadas durante la vigencia 2024, mediante la circular No. 810.12.00.00091.24 de 2024. Se dispuso una carpeta compartida para cargar las evidencias: X:\PLANEACION_DATOS\4. Programa de transparencia y ética pública
4	En el proceso de Sistemas (Tics) se verifica por parte de la Oficina de control Interno, que se actualizó la política de gobierno digital de la EAAAY EICE ESP, la cual involucra la política de seguridad y control. Se realizó con base en la evaluación del autodiagnóstico diseñada por la DAFP para construir la política de gobierno digital de la Empresa, que responda a los contextos de la EAAAY EICE ESP.
5	Se ha realizado seguimiento por parte de planeación a la ejecución del plan de acción 2024, así como monitoreo a los indicadores de gestión, ya los indicadores IUS generando los informes No. 813.25.01.00420.24, 813.25.01.00424.24 y 813.25.01.00412.24
6	Se mantiene la política de pagos de la EAAAY de tal manera que los pagos se realicen en cumplimiento de la normatividad y bajo criterios de seguridad y confiabilidad. Se adoptó el plan de austeridad para la vigencia 2024. Se adoptó plan mensualizado de caja para la vigencia 2024. Se adoptó la herramienta financiera de Flujo de caja definido en paralelo.

	Acciones que no se reflejaban antes de la intervención.
7	El Departamento Financiero logró realizar en el segundo trimestre de la vigencia 2024, validación y certificación con las distintas áreas la información para la generación respectiva de los soportes. Así mismo, se deja avances de los compromisos suscritos en la matriz del plan de trabajo con base en el diagnóstico situacional de la SSPD, dentro de los cuales destaco l**a depuración del pasivo pretoma,** el **formato estándar para la respuesta a los proveedores**, **la circular de cierre contable**, **la proyección del cronograma de procedimientos que operacionalizan el Manual de Políticas Contables**, **las mesas de trabajo POIR.** En este sentido, se cumplió con la presentación del **Informe de Información Financiera Especial – IFE segundo trimestre 2024 a la Superservicios por el aplicativo SUI. Se cumplió con la entrega de información solicitada por la Secretaría de Hacienda Municipal con respecto a la devolución de ICA. Se cumplió con la entrega de las notas de los Estados Financieros presentados a junio de 2024. Se está trabajando en la entrega de** la certificación definitiva por terceros del pasivo pretoma ya depurado para firma de la Agente Especial y de la Contralora delegada de la SSPD.
8	El Departamento Financiero solicitó concepto a la SSPD para la implementación del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para ejercer un adecuado control durante la ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas. La Revisoría Fiscal emitió concepto para la incorporación de recursos sin situación de fondos. Se verifica que se encuentra en proceso la vinculación de un profesional de apoyo a dicho proceso, para subsanar la situación identificada y de esta manera implementar el procedimiento para la incorporación de recursos sin situación de fondos.
9	El Departamento Financiero definió una proyección de los costos y gastos de operación por medio de una herramienta "caja mínima", con el fin de establecer el efectivo mensual.
10	El Departamento Financiero en coordinación con la Oficina de Talento Humano formularon un plan de trabajo proyectado a diciembre de 2024, que contempla la conciliación mensual para reconocimiento de incapacidades, provisión de nómina, reconocimiento de horas extras y rodamiento, lo que va a permitir reconocimiento y pagos oportunos, así como un adecuado control. Situación que no estaba reflejada antes de la intervención en los estados financieros.

11	Se apertura el comité de conciliación de cartera entre el área comercial, de cartera y el departamento financiero para el control del recaudo de usuarios, subsidios y gestiones de cobro coactivo. Se va a realizar seguimiento mensual. Acciones que no se reflejaban antes de la intervención.
12	Se reactivo el canal de denuncias, sobre cualquier situación de soborno y/o corrupción, liderado por la Subgerencia de Asuntos Corporativos con la autoridad e independencia para el seguimiento y cumplimiento, actuando bajo el principio de buena fe. Fortalecimiento de canales seguros de denuncia: denuncias@eaaay.gov.co Con corte a 31 de agosto de 2024 se recepcionaron 49 denuncias, las cuales fueron atendidas. Anteriormente la Empresa contaba con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares a través del correo Correo: Denuncias controldisciplinario@eaaay.gov.co, sin embargo, no se ejercía un control directo del estado y tramite de las mismas, por cuanto en el proceso de reorganización administrativa, es decir antes de la intervención suprimieron el empleo del jefe de control disciplinario.
13	Producto de la verificación efectuada al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación se estableció un plan de mejoramiento a corto plazo, definiendo las acciones que se requieren implementar y las fechas para su respectiva entrega, con un cumplimiento del **90%, con las siguientes acciones:** Se establece cronograma de reuniones ordinario del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la EAAAY EICE ESP. Se actualiza la ficha de los apoderados judiciales. Se designa Secretaría Técnica a través del comité. Se expidió el reglamento ajustado a la normatividad vigente (Ley 2220/2022) y a la estructura orgánica de la Empresa. Se implementó la política Pública de prevención del daño antijurídico formulada. Se formularon indicadores de gestión de la prevención del daño antijurídico ajustados a la realidad de la Empresa, con medición anual.
14	Con el objetivo de fortalecer la implementación de buenas prácticas (guías-manuales) que deben gobernar la actividad contractual de las entidades estatales se han verificado las siguientes acciones: Se expidió la Circular 0046.24 del 26 de febrero de 2024.

	Se expidió la circular No. 810.12.00.00091.24 de 2024, que define las políticas de operación internas, para realizar el correcto seguimiento y control a los contratos y/o convenios que suscriba la EAAAY. Se imparten instrucciones y lineamientos, con enfoque preventivo en la búsqueda de fortalecer las buenas prácticas en la gestión contractual y de esta manera cumplir la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que tiene a cargo la Empresa y la optimización de los recursos a través del ejercicio de una correcta labor de supervisión y apoyo a la supervisión. Se creo la carpeta compartida entre la oficina asesora jurídica y la Subgerencia de Servicios Públicos de la EAAAY para el cargue de plataformas SIA OBSERVA, SECOP y GESPROY. La oficina Asesora de Planeación, invita a los supervisores y apoyos a la supervisión a desarrollar un curso online en temas relacionados con gestión de los proyectos, disponible en la plataforma EdX. Se remitió el acceso al curso a través del siguiente link: https://www.edx.org/es/learn/project-management/inter-american-development-bank-gestion-de-proyectos-de-desarrollo?webview=false&campaign=Gesti%C3%B3n+de+proyectos+de+desarrollo&source=edx&product_category=course&placement_url=https%3A%2F%2Fwww.edx.org%2Fes%2Faprende%2Fgestion-de-proyectos
15	Se debe desde las áreas que componen el Departamento Financiero y la Subgerencia de Asuntos Corporativos, **seguir apoyando el proceso de implementación del Software- ERP-SJT, atender los requerimientos y desarrollos solicitados, para que se encuentre el punto de equilibrio y la información financiera sea oportuna, veraz y razonable.**

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 17 requisitos *(enmarcados en 4 lineamientos)* definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, la Empresa, adoptó un plan de austeridad para la vigencia 2024, un plan mensualizado de caja con el objetivo de ejecutar el presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento. La Empresa cuenta con un plan anual de adquisiciones PAA, como una

herramienta de planeación que permite (i) Facilitar, identificar, registrar y programar las necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) Diseñar estrategias de contratación que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Se realizó un ejercicio con las todas las dependencias sobre las necesidades a diciembre de 2024, con la finalidad de reflejar las contrataciones con cargo al presupuesto aprobado de la Empresa (recursos de funcionamiento y de inversión) y de esta manera armonizar el plan con el presupuesto de la Empresa. De esta forma se cuenta con una herramienta de programación y planificación de la gestión contractual.

Con la intervención la Empresa inició a emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía, simplicidad y transparencia en las actuaciones administrativas.

A cierre de este informe la Empresa mantiene identificado **97 riesgos de los cuales 44 son de gestión, 56 son de corrupción y digitales 4 los cuales son monitoreados por 20 dependencias que definieron 102 controles para minimizar su ocurrencia.** De acuerdo con la información reportada por cada una de las áreas a la carpeta compartida dispuesta por la Oficina Asesora de Planeación y las verificaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno como tercera línea, no se evidencia materialización de Riesgos de Corrupción para el último periodo evaluado. Sin embargo, los resultados del Indicador Único Sectorial (IUS) nos ubican en **riesgo medio alto** con una calificación de 31,73, la causa debido a deficiencias en el reporte de información al SUI.

En ese contexto el componente se encuentra presente, funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

Oportunidad de mejora.

Los cambios estratégicos en la organización y los cambios en la composición de la estructura organizacional, son aspectos claves para modificar los riesgos que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos y deben ser coherentes a las expectativas cambiantes de la Empresa y mantenerse alineados al plan de recuperación empresarial en el marco del diagnóstico integral arrojado en la intervención. De esta manera, para superar las causas que dieron origen a la medida de intervención, se requiere ***una planta de personal definitiva sostenible en largo plazo que funcione debidamente frente a la misión institucional, que cuente con un óptimo mapa***

de procesos, caracterización de sus procesos, responsables de los procesos y manual de funciones acorde a la estructura definitiva.

Actividades de Control.

"La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones."

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 12 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan a continuación:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	6	**87%**	**87%**
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	77%	6		

<u>Estado actual:</u> Conclusión general.

Debilidades del componente.

1	La Oficina de Control Interno evidencia que para este corte se refleja un incremento de formatos vencidos en el SUI frente al periodo anterior de **<u>58,3%</u>.** Observándose incumplimientos en **<u>152 formatos vencidos</u>**. El mayor número de incumplimientos se halla en la Subgerencia de Servicios Públicos, seguida de la Subgerencia de Asuntos Corporativos. Las áreas que representan esos

	incumplimientos se encuentran en: Riesgos, Contingencia y Cambio Climático, Operación Aseo y Disposición final, laboratorio, Gestión Ambiental, facturación, tarifas y PQR, proyectos y tesorería. Se recomienda continuar con las jornadas que permitan recopilar y organizar la información para el registro de datos y cargue de la información en el SUI.
2	Se recomienda generar una estrategia o plan de pagos con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas de condenas judiciales en contra de la Empresa que se encuentran en firme, con el propósito de tener un mayor control, conocimiento y gestión adecuado de los riesgos.
3	Se recomienda priorizar los estudios y análisis respecto a la procedencia o improcedencia de acciones de repetición o llamamiento en garantía con fines de repetición respecto de las obligaciones ejecutoriadas a corte 30 de junio de 2024, en las que ya se hayan realizado pagos.
4	**A julio de 2024, no se cuenta con el cierre presupuestal**, pendiente de los estados financieros, por cuanto se presentan errores que han sido recurrentes en la interfaz contable del Software- ERP-SJT (factor externo a las áreas) lo cual sin duda afecta el reporte de la información. Respecto a esta situación la Oficina de Control Interno de Gestión realizó un seguimiento especial, mesas de trabajo, acompañamiento en las áreas y como resultado generó recomendaciones con enfoque preventivo y correctivo, mediante comunicación No. 811.16.03.01550.24. Se solicitó al profesional de apoyo en el interfaz contable solucionar de inmediato el error detectado.
Fortalezas del componente.	
1	La alta dirección a través de la Secretaría de planeación y la Oficina de Control Interno de Gestión, monitorea los riesgos con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo. El análisis de los resultados se presenta de manera trimestral en el comité de gestión y desempeño y Comité Institucional.
2	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo producto del **seguimiento y monitoreo a la gestión de los riesgos de corrupción** de la EAAAY EICE ESP brindando información para la toma de decisiones y la implementación de puntos de control efectivos. **Informes de seguimiento a riesgos de la EAAAY EICE ESP No. 813.25.01.00275.23, 813.25.01.00572.23 y 813.25.00255.24**
3	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo producto del **seguimiento y monitoreo al cumplimiento del plan de austeridad y eficiencia del gasto**

	público de la EAAAY EICE ESP, brindando información oportuna, así como recomendaciones y conclusiones para que se adelanten las acciones pertinentes. **Informe de seguimiento No. 813.25.01.00306.24**
4	La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa presenta informe enfocado en elementos de seguimiento y monitoreo a la gestión que se realiza por parte de las áreas responsables de garantizar el reporte de información financiera, administrativa, técnica, comercial requerida en todos los servicios prestados (acueducto, alcantarillado y aseo) a través del Sistema Único de Información SUI; con la finalidad de generar alertas concomitantes y recomendaciones que permitan a cada uno de los responsables cumplir con la obligación de reportar la información bajo los criterios de oportunidad, calidad, integridad, confiabilidad y pertinencia. Informe No. **813.25.01.0495.24**
5	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo como producto de la verificación efectuada al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, como resultado se ajustó la **Política de Prevención de Daño Antijurídico. Informe de seguimiento- resultados consolidados No. 811.16.01.00161.24**
6	La oficina de Control Interno mediante **comunicación No. 811.16.03.01550.24**, generó recomendaciones de carácter preventivo y concomitante, por la identificación de riesgos. Producto del seguimiento a la implementación del Software- ERP-SJT, derivado del contrato No. 811.14.01.0090.2315 de junio de 2023.
7	La Oficina de Control interno coadyuvo en la expedición de la circular No. **810.12.00.00091.24** dirigida a los Supervisores, apoyos a la supervisión con la finalidad de fortalecer las buenas prácticas en la gestión contractual de la empresa.
8	La Oficina de Control interno genero la **comunicación No. 810.16.03.01526.24**, ante el incumplimiento del área de tesorería en 21 formatos de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, logrando el cargue de la información en estado vencido. Sin embargo, en este periodo se reincide el incumplimiento.
9	La Oficina de Control interno mediante **comunicación No. 811.16.03.01413.24**, generó recomendaciones como resultado al seguimiento al proceso de PQR.
10	Se evidencia que el Departamento Financiero y la Subgerencia de Asuntos Corporativos ha realizado gestión para cobrar las cuentas por pagar del municipio por concepto de subsidios con corte a 30 de marzo de 2024, logrando que se efectuara el pago correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo. Se recomienda continuar con las gestiones de cobro, con la finalidad de materializar el pago de los meses correspondientes a abril, mayo y junio de 2024.
11	Se han desarrollado planes de trabajo, en el que se ha identificado el estado de los

	5 proyectos de inversión financiados con el SGR, con el objetivo de registrar información en la plataforma GESPROY, para lo cual se encuentra en proceso la vinculación de un profesional de apoyo para el cargue de la información. Se logró el otorgamiento de un plazo adicional por parte del DNP para el cargue.
12	El Departamento Financiero estructuró cronograma con todas las obligaciones de carácter tributario que tiene a cargo la empresa, con fechas de vencimiento y el respectivo seguimiento a la presentación de cada uno, como punto de control.
13	Se observa que la Oficina de Almacén ha mejorado los tiempos de respuesta frente a las solicitudes de pedidos, evidenciándose puntos de control de las existencias en las bodegas.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 12 requisitos *(enmarcados en 3 lineamientos)* definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente se implementó la política de Control Interno de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE – ESP, contenida en la Resolución No. 812.43.00.1690.19 de diciembre 5 de 2019. No obstante, dadas las recientes actualizaciones introducidas en la cuarta versión- 2021 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y las modificaciones introducidas por el Acto Legislativo 04 de 2019 *"Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal"*, y los cambios de la estructura organizacional, se requiere proporcionar una **estructura de control de la gestión** que especifique con claridad los roles y responsabilidades en cada línea de Defensa, de acuerdo a la estructura organizacional definida, que resulte del proceso de consultoría.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

Información y comunicación.

"Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de

la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno."[3]

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	10	**89%**	**92%**
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	76%	4		

<u>Estado actual:</u> Conclusión general.

Debilidades.

1	En el proceso de implementación del nuevo software SJT en el marco del contrato No. 811.14.01.0090.23, suscrito el 15 de junio de 2023, con el GRUPO AAA ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cuyo objeto consiste en *"adquisición, implementación, migración de datos, capacitación y puesta en funcionamiento de un sistema integral (ERP) bajo ambiente web licenciado en motor base de datos ORACLE, para mejorar los procesos comerciales, técnicos, administrativos, financieros y de gestión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Aseo de Yopal EICE ESP",* la Oficina de Control Interno de Gestión ha generado recomendaciones con alcance preventivo y concomitante resultado del

[3] Tomado del formato informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno- Departamento Administrativo de la Función Pública.

	seguimiento y verificación a partir de la información obtenida de diferentes áreas de la Empresa. Ha realizado acompañamiento a mesas de trabajo. Se debe continuar con las la
2	Se debe diseñar la política de confidencialidad, disponibilidad y privacidad de datos, concisa, fácil de leer y comprender, flexible y fácil de hacer cumplir para todos aquellos dentro del alcance sin excepción.
3	Se deben fortalecer la interacción de los usuarios a través de la racionalización y simplificación de trámites, reduciendo costos y tiempo, a través de la página web de la empresa.
4	Es importante, fortalecer la gestión de todos los documentos que soportan la información (comunicaciones, informes, audiovisual, entre otros) para facilitar la operación de la Empresa, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de toda la gestión.
5	Es importante propender acciones que busquen promover y fomentar la cultura del ahorro a través de la eficiencia en el uso adecuado de los recursos y elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos institucionales y se promuevan las sinergias necesarias con la Oficina de Gestión Ambiental.
6	Se recomienda fortalecer el plan de medios y la estrategia implementada en que se permita definir los canales utilizados y medir el impacto ante la comunidad.
7	Se recomienda gestionar la adopción y lanzamiento de la app de la EAAAY.
8	Se recomienda dar cumplimiento a las obligaciones de publicar la información derivada de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Fortalezas	
1	Por instrucciones de la Alta Dirección se inició la implementación del módulo para la generación de comunicaciones internas con firma digital a través de la plataforma QF DOCUMENT. Se han realizado capacitaciones con todas las áreas funcionales liderado por la Oficina de Archivo de acuerdo a los roles y administración de permisos.
2	Se han realizado semanalmente mesas de trabajo gerenciales, lideradas por la Agente Especial. Se hace seguimiento a temas claves de la gestión empresarial y se imparten orientaciones y directrices a los líderes de procesos.

3	Se comunica las políticas de operación interna impartidas por la Agente Especial.
4	Se construye colectivamente y se comunican las alternativas de solución estratégicas a corto y mediano plazo.
5	Se debe mantener los controles desde la primera línea de defensa (Técnicos, Tecnólogos, Profesionales, líderes de procesos, jefes de oficina) para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de los ciudadanos a acceder a la información pública de manera veraz y oportuna.
6	Se encuentra activo y funcionando el Comité de Gestión y Desempeño Institucional como máximo órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Se han desarrollado 3 comités de GDI y 15 mesas gerenciales, para tartar asuntos estratégicos.
7	La Agente Especial reunió al equipo directivo para la aprobación del plan de acción por dependencias, el cual ha sido ampliamente socializado con los lideres de proceso, quienes implementan y ejecutan las acciones a cumplir.
8	La Empresa cuenta con canal interno para denuncia de posibles situaciones irregulares, el cual se encuentra bajo la gestión y seguimiento de la Subgerencia de asuntos corporativos.
9	La empresa cuenta con el Plan Estratégico de TIC (PETIC) ("*PETIC 2024.pdf*") adoptado mediante Resolución No. 00732 de junio 18 de 2024, la Resolución No. 00733 de junio 18 de 2024 - marco gobierno tic y la Resolución 734 por la cual se establece la política de tecnologías de información y comunicaciones.
10	La empresa cuenta con programas ambientales reconocidos por ANDESCO, se recomienda mantenerlos.
11	Se está fortaleciendo el proceso de la gestión archivística de historias laborales.
12	La Oficina de Control Interno de Gestión cumplió dentro del plazo establecido con el diligenciamiento de la INFORMACIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA – ITA –, de conformidad con las disposiciones previstas en la Directiva 006 del 31 de Julio de 2024, con base en el proceso de autoevaluación realizado por el área de Tics. Desde la Oficina de Control Interno se verificó las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir la empresa conforme con la normativa aplicable.

	Es importante señalar que el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación mide exclusivamente el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicar derivadas de la Ley 1712 de 2014- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública*- Los resultados del indicador ITA arrojan 68/100 puntos. Este resultado está siendo objeto de evaluación para generar un plan de mejoramiento por parte de la Subgerencia de Asuntos Corporativos y la Oficina Tics y Seguridad Informática.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 14 requisitos *(enmarcados en 3 lineamientos)* definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, la Empresa cuenta con la política de gestión documental, un proceso de gestión documental y el programa de transparencia y ética pública que integra la política de transparencia y acceso a la información, la caracterización de usuarios, lo que permite un adecuado flujo de información interna y externa.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

Actividades de monitoreo.

"Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del Control Interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública."

Análisis del resultado.

En este componente se evaluaron los 14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos) que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se presentan en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	RESULTADO	
			Presente evaluación	Informe anterior
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100%	13	**99%**	**97%**
Se encuentra presente y funcionando, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a mejorar y fortalecer su diseño y/o ejecución.	93%	1		

<u>Estado actual:</u> Conclusión general.

Debilidades del componente.

1	Se debe fortalecer por el área de Talento Humano el seguimiento periódico, de la información registrada en la plataforma SIGEP II, como: **i.** Actualización de Hojas de Vida, **ii.** Garantizar el registro oportuno de los sujetos obligados a registrar información en el aplicativo de integridad. Declaración de Bienes y Rentas presentadas (entre el 1 de junio y el 31 de julio 2024). **iii.** Validación de servidores públicos activos. Se recomienda implementar campañas para la actualización de las hojas de vida y declaración de bienes de renta. Así como continuar con el proceso de vinculación y desvinculación.
2	Se debe fortalecer el seguimiento periódico (mensual) por el líder de la gestión contractual, sobre la contratación rendida que arroja la plataforma SIA OBSERVA, y sí es del caso incluir las novedades presentadas. Se debe socializar el estado a cada una de las dependencias, para subsanar y efectuar las acciones correctivas del caso en cumplimiento de la Resolución interna No. 01436 de septiembre 12 de 2023.
3	Se debe fortalecer el seguimiento periódico (mensual) por el líder de la gestión contractual, sobre la publicación oportuna[4] de su actividad contractual en el

[4] En las que la EAAAY EICE ESP aún utiliza el SECOP I está obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, por disposición del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. Respecto a los documentos que no son generados en línea en el SECOP II se aplicará la misma regla de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición.

	SECOP (todos los documentos producidos). Recordando que la información publicada en el SECOP es responsabilidad única y exclusiva del Usuario que la crea.
4	Se debe continuar fortaleciendo las actividades de supervisión para verificar el estado de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos en las etapas de ejecución y liquidación de los contratos y convenios suscritos por la EAAAY EICE ESP.
Fortalezas del componente.	
1	Acorde con el Esquema de líneas de defensa, la Oficina de Planeación de la EAAAY EICE como segunda línea de defensa, ha realizado monitoreo a las actividades y prácticas de gestión de riesgos de la primera línea de defensa.
2	La Oficina de Planeación de la EAAAY EICE como segunda línea de defensa, ha realizado consolidación y análisis de información sobre temas claves para la Empresa, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
3	La Empresa estructura, socializa e implementa el Plan Anual de Auditorías de la entidad. El Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, fue ajustado en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 18 de abril de 2024, aprobando 126 actividades constitutivas de:2 Auditorías, 3 seguimientos a planes de mejoramiento, 48 informes y 73 Asesorías, acompañamientos, seguimientos, visitas.
4	Liderado por la Oficina de Planeación se consolido el plan de mejora acorde a las 218 situaciones críticas identificadas por la SSPD en el diagnostico integral, reportando avance a 30 de junio de 2024.
5	La Empresa cuenta con la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno con corte a 31 de junio de 2024, que arrojó como resultado un nivel de avance en la implementación del MIPG de 93%. Este valor refleja el logro de avances significativos en el nivel de madurez y consolidación del sistema de Control Interno en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal. **Informe No. 811.16.01.00386.24**
6	Seguimiento semanal a temas claves y requerimientos generados por Entes de Control a través de la generación de **ALERTAS TEMPRANAS INTERNAS** con carácter preventivo y concomitante, realizadas en el tablero de control, comunicaciones internas y/o mesas de trabajo, orientadas a subsanar, corregir, mejorar o prevenir.

8	Por la alta Dirección se fortaleció el proceso de Control Interno Disciplinario, designando un profesional responsable y disponiendo un espacio físico, independiente para el ejercicio de las labores del control disciplinario. Se cuenta con un inventario consolidado del estado físico y procesal de los procesos disciplinarios reportado por la líder a la alta Dirección.
9	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo como producto de la verificación efectuada al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, solicitando evaluar y ajustar la **Política de Prevención de Daño Antijurídico,** acogiendo la recomendación de la SSPD respecto a la **construcción de una línea de defensa conjunta** entre la Oficina Asesora Jurídica de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. y el equipo de apoyo jurídico transversal del P.A. Fondo Empresarial. Se recomienda incluir indicadores de gestión con relación a la prevención del daño antijurídico y realizar seguimiento periódico acordes a la actividad litigiosa de la Empresa. **Informe de seguimiento- No. 811.16.01.00161.24**
10	La Oficina de Control Interno de Gestión como resultado de mesa de trabajo producto del seguimiento, da a conocer las recomendaciones para que sean tenidos en cuenta como insumo indispensable para **liquidación y/o liberación pasivos exigibles y/o anticipos sin legalizar derivados de convenios y/o contratos**. **Comunicación oficial No. 813.16.03.05470.24**
11	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo como resultado al seguimiento de proyectos de inversión financiados con recursos del **Sistema General de Regalías (SGR),** dejando en evidencia situaciones que afectan la correcta ejecución de los proyectos y contratos. **Comunicación oficial No. 813.16.03.05150.23 y Comunicación oficial No. 813.16.03.01134.23 de 2024.**
12	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo al Departamento Financiero en el marco del acompañamiento y seguimiento, por cada una de las falencias identificadas en el diagnostico situacional en el **componente financiero- Contable- Presupuestal-Tesoral** de la Empresa, susceptibles de mejora. Comunicación Oficial. **Comunicación oficial No. 813.16.03.0668.24 de marzo 18 de 2024, Comunicación oficial No. 813.16.03.00990.24 de abril 15 de 2024, Comunicación oficial No. 813.16.03.01134.24 de abril 29 de 2024.**
13	La Oficina de Control interno generó recomendaciones con alcance preventivo en relación al reporte efectuado por la Subgerencia de Servicios Públicos, "(…) **ausencias laborales no justificadas**, en los componentes de recolección y barrido (…) los cuales están afectando la operación, causando traumatismos

	(…)". Se desarrollaron reuniones con los líderes de los procesos para apoyar la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos aplicables para los casos de ausentismo laboral.
14	La Oficina de Control interno generó alertas y recomendaciones con alcance preventivo en relación al registro, actualización y vinculación de la información de servidores públicos y contratistas en el **Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II**, insumo clave para la toma decisiones institucionales y de gobierno, en cuanto a la organización institucional y el talento humano. Comunicación oficial No. 811.16.01.00796.24 de 2024.
15	La Oficina de Control interno brindó acompañamiento en la revisión y consolidación de información relacionada con el pronunciamiento de "advertencia al gestor fiscal" de la CGR, que indica la configuración de riesgos con trascendencia social, alto impacto ambiental y connotación económica. En donde se señala de forma expresa la no materialización de riesgos con ocasión de la celebración de 2 contratos de colaboración estratégica, toda vez, que ambos contratos se encuentran suspendidos por orden judicial, no hay avance ni físico, ni financiero, encontrándose en un 0% de ejecución, como tampoco ningún desembolso de recursos por parte de la EAAAY EICE E.S.P. **Comunicación oficial No. 810.16.01.05051.24 de marzo 18 de 2024.**
16	La Oficina de Control interno como tercera línea de defensa en el Comité Institucional de Control interno y en diferentes espacios ha sensibilizado que la aplicación de los controles o las actividades de aseguramiento hacen parte del día a día en los diferentes niveles de la Empresa.
17	La Oficina de Control interno como resultado del seguimiento especial al estado del vehículo camioneta Chevrolet Luv Doble cabina 2x2, color verde cristal modelo 2002, placas OSE-641-. Se generaron recomendaciones a la Oficina Asesora Jurídica, para adoptar los correctivos inmediatos con la finalidad de recuperar el vehículo oficial que ingresó al taller los Victorinos para un mantenimiento correctivo, que no fue atendido; así como a obtener el resarcimiento de perjuicios, si ellos se ocasionaron. Adicionalmente, se generen a las entidades competentes las denuncias a que haya lugar por infracción de la Constitución y la ley y por omisión o extralimitación en el ejercicio de funciones.
18	La oficina de Control Interno de Gestión realizó con la Oficina Asesora Jurídica un proceso de revisión, verificación de los antecedentes y las gestiones adelantadas en procura de adquirir el **programa de seguros** para la EAAAY EICE ESP, en función de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Yopal, ante el hecho ocasionado por un

	tercero (Compañía La Previsora S.A.) **de la revocatoria unilateral con efecto retroactivo.** La Oficina de Control Interno verifica las gestiones emprendidas por parte de la empresa para amparar los bienes de la empresa, concluyendo que no hubo falencias en el sistema de control interno relacionadas en el proceso de aseguramiento de los vehículos de la entidad. De lo anterior se despliega que las actuaciones emprendidas por la Agencia Especial, fueron las correctas, actuó como buen padre de familia.
19	La oficina de Control Interno de Gestión realizó con la Oficina Asesora Jurídica un proceso de revisión, verificación sobre los hechos y el procedimiento adelantado ante el siniestro del vehículo compactador de placas OSE 935, marca FOTON, acaecido el 27 de abril de 2024.Se generaron recomendaciones para reclamación ante la Super Intendencia Financiera y la viabilidad de instaurar un medio de control contra la Previsora S.A.
20	La oficina de Control Interno de Gestión apoyó el proceso de revisión y consolidación de la reclamación ante la Financiera de Desarrollo Territorial-Findeter, por deficiencias funcionales y constructivas detectadas en el proyecto de inversión denominado: ***"(...) Construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano de Yopal Casanare (construcción de la captación, aducción, planta de tratamiento de agua potable y la conducción hasta las redes del caso urbano del municipio de Yopal, Departamento de Casanare (...)"*** La reclamación persigue como objetivo asegurar que se cumpla con las condiciones de funcionalidad, asegurando calidad, durabilidad, estabilidad y operatividad a costos razonables de la Planta Definitiva (PTA Rio Cravo) producto de las obras ejecutadas y entregadas por FINDETER en su calidad de **administrador y ejecutor de recursos para la contratación de obras e interventorías en el marco del proyecto de inversión.** La reclamación se sustenta en deficiencias funcionales y constructivas que han sido registradas y reportadas recurrentemente, incluso desde antes de la entrega de las obras, las cuales afectan ostensiblemente la funcionalidad y operación del sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable del municipio de Yopal. Las evidencias pueden ser consultadas en el siguiente link:

	https://eicesp-my.sharepoint.com/personal/laboratoriodeaguas_eaaay_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Flaboratoriodeaguas%5Feaaay%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FReclamaci%C3%B3n%20PTAP%20Definitiva&ga=1
21	La oficina de Control Interno de Gestión en procura de garantizar la atención urgente de todos los actores que hacen parte del Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 199 del 12 de diciembre de 2014, cuyo objeto consistía en aunar esfuerzos para la ejecución de las obras e interventoría del proyecto "Acueducto para Yopal"; trasladó por competencia al MVCT, al Departamento de Casanare, al Fondo de adaptación, a la Contraloría Delegada para el sector Vivienda y Saneamiento básico y la Procuraduría General de la Nación, la Comunicación No. **840.16.01.13517.24** de agosto 27 de 2024, que comprende como asunto "**Reclamación deficiencias funcionales y constructivas",** radicado electrónicamente ante FINDETER (ejecutor y administrador de los recursos), bajo el número **1202424522681**
22	En el marco de la función preventiva No. 008 de julio 18 de 2024, emitida por la Personería Municipal de Yopal, la oficina de Control Interno apoyó el proceso de revisión y consolidación de la información para brindar respuesta a cada una de las observaciones preliminares, mediante comunicación No. **840.16.01.13316.24**
23	La oficina de Control Interno de Gestión brindó asesoría y acompañamiento frente a **la devolución de dos electrobombas sumergibles de 36hp /440 V, recibidas a satisfacción el 11 de abril de 2023 por la EAAAY EICE ESP** en el marco del acuerdo mutuo de colaboración del 13 de septiembre de 2021, celebrado con UNION TEMPORAL GUIRIRI UT y la EAAAY EICE ESP. Como resultado de la revisión y análisis resulta improcedente la devolución de dichas bombas.
24	La oficina de Control Interno de Gestión brindó asesoría y acompañamiento frente a las situaciones identificadas en el Contrato de obra pública No. 811.14.01.00071.23 del 3/05/23, celebrado con la JAM ENERGY TECH S.A.S, promoviendo las actuaciones administrativas tendientes a garantizar la entrega de la obra a entera satisfacción.
25	En desarrollo de las labores de seguimiento realizadas, la Oficina de Control Interno realizó recomendaciones en el marco del proyecto "*Construcción de Redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario, Pluvial y Obras Complementarias*

	de la Carrera 40 Sector Nororiental del Municipio de Yopal Casanare", con código BPIN 2019005850050 del sector AC-45 Vivienda Ciudad y Territorio, relacionadas con la liquidación y cierre del proyecto. Apoyo el proceso de revisión para requerir al interventor del proyecto mediante comunicación No. **843-2.16.01.13769.24**
26	La Oficina de Control Interno sirvió de enlace con la Contraloría Departamental de Casanare en el marco de la ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF - COMPACTADOR OSE 935 – FOTON.
27	La Oficina de Control Interno ha realizado acompañamiento y generado recomendaciones en mesas de trabajo orientadas a la preparación de informes de supervisión para la liquidación de los convenios suscritos con el municipio de Yopal No. 1672/23 (Acueducto Quebradaseca), 1406/23 (acueducto Balconcitos) y 1771/23 (acueducto Punto Nuevo).
28	A partir del 3 de septiembre de 2024, se vincula un profesional de apoyo a los procesos que realiza la Oficina de Control Interno de Gestión. Se encuentra en proceso la vinculación de otro profesional para el desarrollo de la auditoría a incapacidades.

Nivel de Cumplimiento.

En este componente se evaluaron 14 requisitos *(enmarcados en 2 lineamientos)* definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando.

El componente se encuentra presente, la Empresa cuenta con instrumentos de control mapas de riesgo, programa de transparencia y ética pública, planes de acción por dependencia, plan estratégico institucional, indicadores de gestión, IUS, seguimiento a políticas.

En ese contexto el componente se encuentra funcionando con debilidades identificadas, por lo tanto, se requieren acciones encaminadas a **mejorar y fortalecer** su diseño y/o ejecución de aquellos aspectos en los cuales se detectaron debilidades y **de mantener** las fortalezas.

Efectividad del sistema de control interno.

La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al corte del 31 de agosto de 2024 refleja que los 81 requisitos enmarcados en los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, están presentes y funcionando con los siguientes porcentajes de avance: **53 se encuentran en un 100%, 28 se encuentran sobre 70%. Esto significa que en promedio el Sistema de Control Interno de la Empresa presenta un nivel de avance de 92,2%.**

Si bien el nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno de la Empresa refleja madurez en su implementación, existen recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas desde la Tercera Línea de Defensa tendientes a mejorar y fortalecer el diseño y ejecución de los controles. Especialmente en dos componentes: Ambiente de control e información y comunicación.

Este nivel de avance indica que el Sistema de Control Interno en la Empresa asegura razonablemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos, y el mejoramiento en la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel Comparativo de Cumplimiento componente	
		Presente evaluación	Anterior evaluación
Ambiente de control	Si	89%	90%
Evaluación de riesgos	Si	97%	97%
Actividades de control	Si	87%	87%
Información y comunicación	Si	89%	92%
Monitoreo	Si	99%	97%

(ii) Resultados FURAG.

mipg Resultados Desempeño Institucional Territorio, vigencia 2023

I. Resultados Generales

Índice de Desempeño Institucional

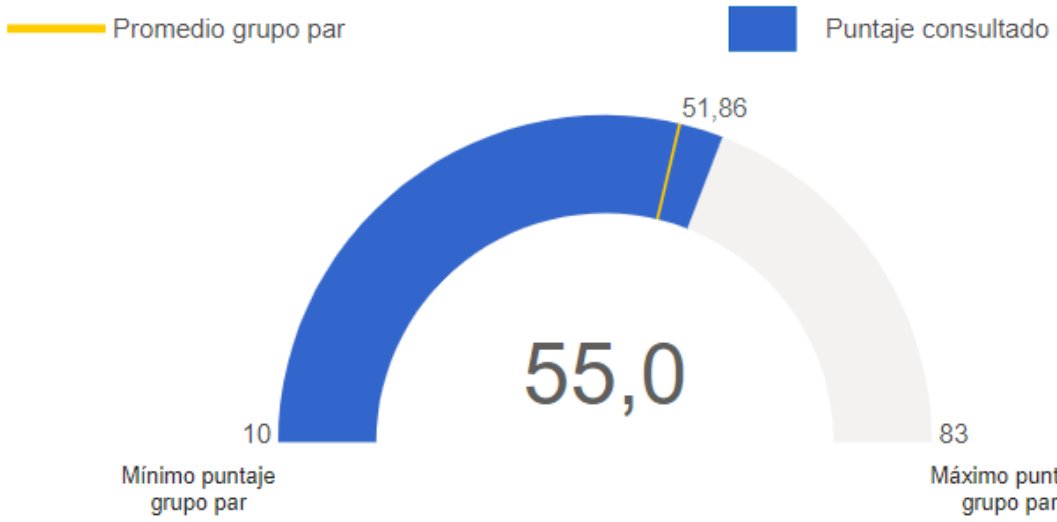

Nota 1 : El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño

Dimensión	Puntaje Consultado
D1: Talento humano	38,1
D2: Direccionamiento estratégico y planeación	59,0
D3: Gestión para resultados con valores	49,2
D4: Evaluación de resultados	61,2
D5: Información y comunicación	56,1
D6: Gestión del conocimiento	33,7
D7: Control interno	63,5

MECI Resultados Desempeño Institucional Territorio, vigencia 2023

I. Resultados Generales

Índice de Control Interno

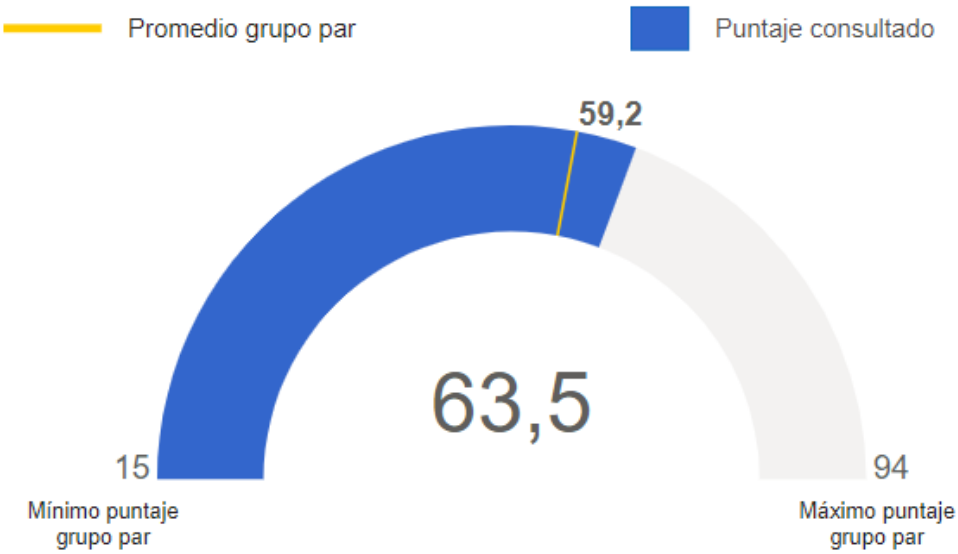

Nota: El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

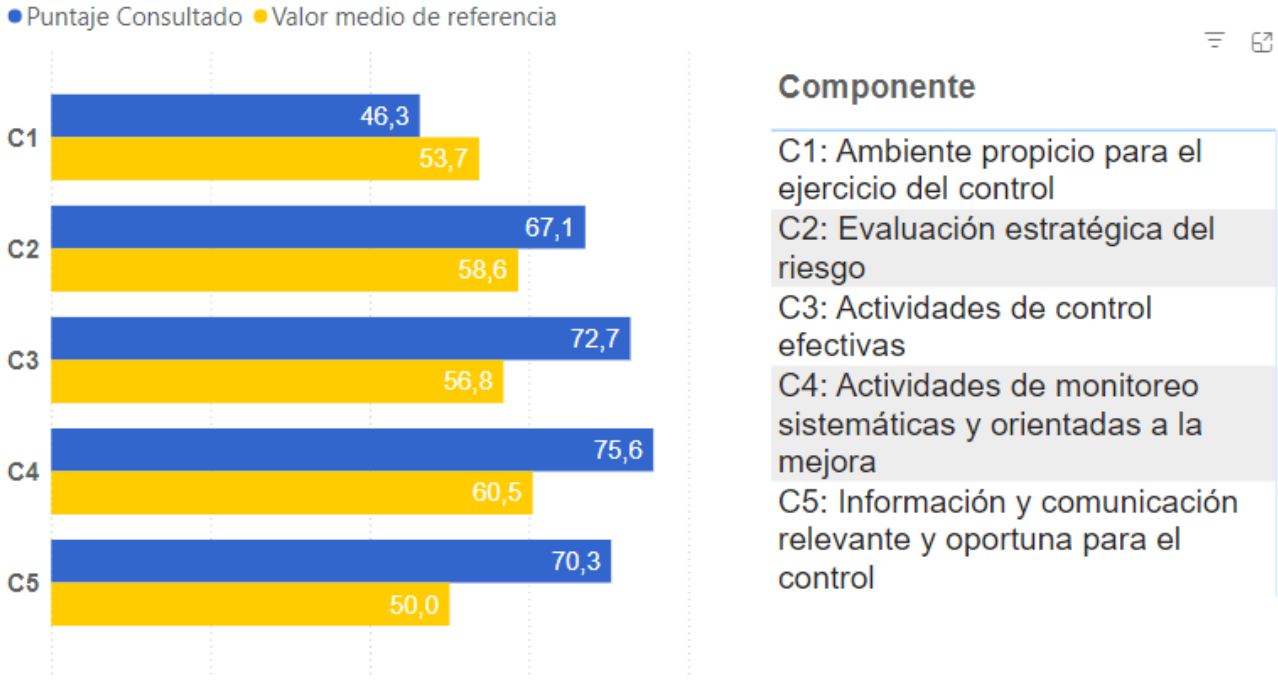

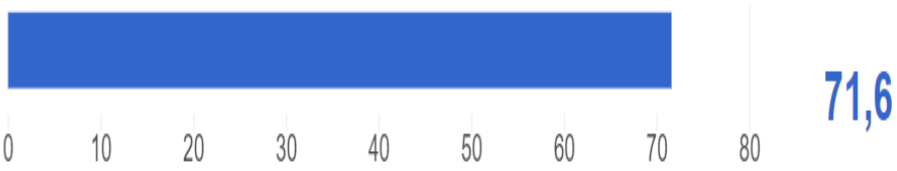

III. Evaluación independiente del Sistema de Control Interno

(iii) Cifras representativas- Componente administrativo- Requerimientos organismos de control meses julio y agosto 2024.

De acuerdo a la información registrada en el sistema de información QF Document del buzón de control interno se reporta las siguientes cifras:

Descripción consolidada	
TOTAL	**23**

REQUERIMIENTOS ENTES DE CONTROL MESES JULIO Y AGOSTO VIGENCIA 2024					
Ítem	**Radicado Recibo**	**Fecha**	**Radicado Origen**	**Objeto**	**Estado**
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
1	20241604718	22/07/2024	2024EE0133712	Solicitud De Información Seguimiento - Advertencia Al Gestor Fiscal	Cerrado dentro de términos
2	20241604828	26/07/2024	2024EE0137652	Comunicación De La Observación No. 03 Denuncia 2024 - 295352-82111-D	Cerrado dentro de términos
3	20241604907	1/08/2024	2024EE0142915	Respuesta A Solicitud De Prórroga - Denuncia 2024 - 295352-82111-D	Cerrado dentro de términos
4	20241605283	22/08/2024	2024EE057004	Solicitud De Información Denuncia - 2024ee057004	Cerrado dentro de términos
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE CASANARE					
1	20241604407	8/07/2024	130.8.1-1230	Solicitud de información relacionada con el vehículo compactador de placas ose 935 marca FOTON.	Cerrado dentro de términos
2	20241604416	8/07/2024	2024EE0123100	Reiterativo no. 1 solicitud de información - denuncia - 2024-295352-82111-d	Cerrado dentro de términos
3	20241604461	9/07/2024	110.25.2-1252	Solicitud de información - cumplimiento de providencia no. 005 - 2024 - dentro del prf - 025 – 2019	Cerrado dentro de términos
4	20241604532	12/07/2024	100.23-1306	Traslado a radicado interno no. 1416 del 19 de junio de 2024	Cerrado dentro de términos
5	20241604748	23/07/2024	130.8.1-1417	Presentación e instalación de actuación especial fiscalizadora 2024	Cerrado dentro de términos
6	20241604880	31/07/2024	100.23-1469	Traslado de radicado interno no. 1946 del 26 de julio de 2024	Cerrado dentro de términos
7	20241604955	5/08/2024	110.25.2-1528	Solicitud de información dentro del proceso de responsabilidad fiscal pfr - 017 – 2021	Cerrado dentro de términos
8	20241605003	5/08/2024	100.23-1571	Solicitud de información denuncia con radicado interno no. 1929 del 26 de julio de 2024	Cerrado dentro de términos
9	20241605125	15/08/2024	130.8.1-1663	Informe final de actuación especial de actuación especial de fiscalización aef - relacionada con el vehículo compactador de placas ose 935 - marca FOTON	Cerrado dentro de términos

10	20241605156	16/08/2024	130.8.1-1673	Respuesta solicitud prorroga presentación réplica	Cerrado dentro de términos
11	20241605238	21/08/2024	100.23-1686	Primer requerimiento denuncia con radicado interno no. 1929 - del 26 de julio de 2024	Cerrado dentro de términos
12	20241605474	30/08/2024	110.25.2-1769	Citación notificación personal del proceso de responsabilidad fiscal prf - no. 010 - 2024	Cerrado dentro de términos
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
1	20241605309	23/08/2024	1034 – 2024	Requerimiento incumplido - urgente información respuesta a derecho de petición centro comercial la herradura radicado - e-2022-710624	Cerrado dentro de términos
2	20241605347	26/08/2024	1509 Y 1508 – 2024	Apertura investigación disciplinaria ref: ius-e-2024-269423-iuc-d-2024-3631607	Cerrado dentro de términos
PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL					
1	20241604516	11/07/2024	NINGUNO	Inconformidad con respuesta a queja por mala prestación del servicio PQR - 0331	Cerrado dentro de términos
2	20241605026	9/08/2024	2793-2024	Requerimiento respuesta derecho de petición interpuesto por la señora maría magdalena rueda ríos por intermedio de su apoderado Juan Carlos Ríos.	Cerrado dentro de términos
3	20241605158	15/08/2024	2793-2024	Requerimiento respuesta derecho de petición interpuesto por la señora maría magdalena rueda ríos	Cerrado dentro de términos
4	20241605373	26/08/2024	3088 – 2024	Queja por el no pago de servicios y a subcontratista	Cerrado dentro de términos
5	Recibido por correo electrónico de jurídica y gerencia	30-08-2024	3270-2024	Solicita información relacionada con la no aplicación de la ley 581 de 2000, por medio de la cual se regula la participación de la mujer en cargos de nivel decisorio	Cerrado dentro de términos
Total, de requerimientos de entes de control atendidos:					**23**

(iv) Avances plan de Auditoría 2024.

Total, cumplimiento a corte 31/08/24	**Ponderación**		**Acciones ejecutadas**
	Total % cumplimiento	**78%**	**98,3**
	Total, costo o inversión	$ 0,00	

Se comparte matriz en formato Excel, que da cuenta del detalle de los avances del plan de auditoría vigencia 2024.

(v) Resultados seguimiento al reporte en el sistema Único de información SUI, con corte a 11 de septiembre de 2024.

En el informe **No. 813.25.01.0495.24 de septiembre 13 de 2024**, se da a conocer el resultado del seguimiento independiente como tercera línea de defensa respecto al cumplimiento de reportar la información al Sistema Único de Información- SUI.

Resumen conclusiones generales relevantes del informe.

✓ Para este corte se refleja un incremento de formatos vencidos frente al periodo anterior evaluado de **58,3%,** evidenciándose **incumplimientos en 152 formatos vencidos**. El mayor número de incumplimientos se halla presente en las siguientes áreas:

1. Riesgos, Contingencias y Cambio climático (27)
2. Operación aseo (22)
3. Facturación (21)
4. Tarifas (17)
5. PQR (13)
6. Laboratorio (10)
7. Disposición Final (9)

Se observa reiteración en el incumplimiento del reporte, en las siguientes áreas:

1. Proyectos (14)
2. Gestión ambiental (6)
3. Tesorería (2)

✓ Se recomienda revisar, verificar y validar la información que se adjunta a los formatos, así como los datos que se registren en los formularios, para garantizar información **confiable, veraz y de calidad**, recordando que los datos reportados al SUI, una vez CERTIFICADOS, **son oficiales y válidos para todos los efectos de planeación, regulación, vigilancia y control y de esta manera evitar SOLICITUDES DE REVERSIÓN DE FORMULARIOS por inconsistencias en la información reportada.**

✓ Se recomienda a la Subgerencia de Servicios públicos, a la Subgerencia de Asuntos Corporativos y al Departamento Financiero implementar acciones inmediatas que permitan **recopilar, organizar y enviar** la información de traslado de recursos de aprovechamiento, provisión cierre, clausura y posclausura - operador sitio de disposición final, facturación, refacturación, costos de referencia y tarifas aplicadas, suscriptores y tarifa aplicada, estándares del servicio, reclamaciones entre otras, requeridas por la SSPD y que presentan incumplimiento, por vencimiento de términos.

✓ Se recomienda al área de laboratorio de aguas continuar con las acciones de mejora implementadas para recopilar y revisar la información de análisis de calidad de las fuentes subterráneas que el laboratorio realizo mensualmente en los años 2022 y 2023, de igual manera información correspondiente al análisis de riesgo de calidad del agua que debió reportarse para los años 2019, 2021, 2022, 2023 y 2024.

✓ Se recomienda a la Oficina de Proyectos, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación realizar una mesa de trabajo con la Subgerencia de Servicios Públicos con la finalidad de revisar y verificar la información relacionada con el estado de formulación y ejecución de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo.

✓ Se evidencia que el incumplimiento en el reporte de información afectó la calificación del **Indicador Único Sectorial – IUS-** encontrándose la empresa en un **nivel de riesgo medio alto**. Se recomienda acoger las recomendaciones dadas por la Oficina Asesora de Planeación en el informe No. 813.25.01.00412.24.

(vi) Plan de mejoramiento.

Como resultado de actuación especial de fiscalización iniciada el 25 de julio de 2024 por la Contraloría Departamental de Casanare, sobre el aseguramiento del vehículo compactador de placas OSE 935 de la EAAAY EICE ESP en la Vigencia 2024, surge el siguiente plan de mejoramiento:

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS FORMULADOS POR LA CONTRALORÍA	CAUSAS	ACCIONES DE MEJORA	META	RESPONSABLE	
				Nombre	Cargo
HA1 HD1 HF1 Gestión fiscal ineficiente por inoportuno aseguramiento del vehículo de placas OSE 935.	Falencias en el sistema de control interno relacionadas en el proceso de aseguramiento de los vehículos de la entidad, ya que no se dispuso del seguro contra todo riesgo para el vehículo de placas OSE 935	Establecer acciones de control tendientes a verificar el cumplimiento del **"proceso de compras No. 01.22 versión 4"** aprobado por la empresa, que tiene como objetivo garantizar la adquisición oportuna de bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de sus actividades.	Verificar que se ejecuten todas las actividades tendientes a garantizar la adquisición oportuna del programa de seguros de la EAAAY EICE ESP	DIEGO FERNANDO RAMIREZ NAIZAGUE	Jefe Departamento Financiero
HA2 HF2 Costo de operación adicional por imprevisión en el aseguramiento del vehículo.	Deficiencia en el sistema de control interno de la entidad, en lo relacionado con el no aseguramiento oportuno de los vehículos de recolección de residuos sólidos, para atender cualquier afectación imprevista como la anotada.	Establecer acciones de control tendientes a verificar el cumplimiento del procedimiento definido en el **"manual de contratación para la adquisición del programa de seguros, adoptado mediante Resolución No. 1273 de 23/08/2021 y modificada mediante Resolución No. 0442 de 25/04/2024"**, en el que se establece el procedimiento expedito aplicable para la adquisición de seguros de la empresa (artículo 66).	Verificar que se ejecuten todas las actividades tendientes a garantizar la adquisición oportuna del programa de seguros de la EAAAY EICE ESP	IVÁN PAVEL MADERO PÉREZ	Jefe Oficina Asesora Jurídica

(vii) Instalación de Auditoría de cumplimiento a la contratación celebrada con recursos propios de la empresa- Contraloría Departamental de Casanare.

El 17 de septiembre de 2024, en el auditorio de la EAAAY EICE ESP se instala por parte de la Contraloría Departamental de Casanare, auditoría de cumplimiento a la contratación celebrada con recursos propios a la EAAAY EICE ESP- Vigencia 2023. Se presentan los datos de los funcionarios designados por parte de la empresa como enlace con el equipo auditor, se informa los canales de notificación y la carta de salvaguarda suscrita por los líderes de los procesos. De acuerdo a la programación prevista por el ente de Control la Auditoría va hasta el 15 de octubre de 2024.

(viii) Asunto de trascendencia social, alto impacto ambiental y connotación económica-Planta Definitiva (PTA Rio Cravo).

El 27 de agosto de 2023, la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), radicó RECLAMACIÓN ante FINDETER, en procura de garantizar que se cumpla con las condiciones de funcionalidad, asegurando calidad, durabilidad, estabilidad y operatividad a costos razonables de la Planta Definitiva (PTA Rio Cravo) producto de las obras ejecutadas y entregadas por FINDETER, en su calidad de administrador y ejecutor de recursos para la contratación de obras e interventorías en el marco del proyecto de inversión *"… Construcción sistema de abastecimiento y tratamiento de agua potable para el casco urbano de Yopal Casanare (construcción de la captación, aducción, planta de tratamiento de agua potable y la conducción hasta las redes del caso urbano del municipio de Yopal, Departamento de Casanare …"*

La reclamación aludida, se basa en términos fundamentales en deficiencias funcionales y constructivas que han sido registradas y reportadas recurrentemente, incluso desde antes de la entrega de las obras por parte de FINDETER. Estas fallas afectan los indicadores de continuidad, cobertura y calidad del servicio que se presta a los Yopaleños, y generan altos costos de operación que no están incluidos en los costos medios de operación de la tarifa, haciendo inviable la operación.

En presencia de este panorama, se considera esencial precisar que las deficiencias funcionales y constructivas detectadas no corresponden al deterioro por normal utilización (2 años y 5 meses); ni a la falta de mantenimiento o indebida operación del sistema. En ese contexto es llamado FINDETER a responder por la calidad y estabilidad de las obras en el marco del proyecto de inversión aprobado MVCT.

Por tratarse de un proyecto de trascendencia social, alto impacto ambiental y connotación económica, que pone en riesgo el suministro de agua potable a los más de 180 mil habitantes de Yopal, amerita atención urgente de todos los actores que hacen parte del Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica y Apoyo Financiero No. 199 celebrado el 12 de diciembre de 2014, el cual se encuentra en la fase de liquidación. Esta situación fue informada al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), Fondo de Adaptación, Departamento de Casanare, ACUATODOS y Municipio de Yopal.

Anexos:

1. **Matriz avance Plan de Auditorías vigencia 2024.**
2. **Plan de mejoramiento Contraloría Departamental de Casanare- Vigencia 2024.**

LIDA ZARET GAMBOA GONZÁLEZ
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión